



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 080/2024-MPL

Lambayeque, 20 de julio de 2024

VISTO:

LA CARTA N° 004-2024/MPL-RDNT-PTAF de fecha 07 de julio de 2024, remitida por la Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local, de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG se aprueba la Directiva "Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal c) del numeral 6.8. del artículo 6º de la Directiva en mención, refiere respecto a la Participación del Concejo Municipal que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433.

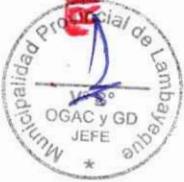
Que, mediante Ley N° 31433, que modificada la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Carta N° 004-2024/MPL-RDNP-PTAF de fecha 05 de julio de 2024, la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, remite el Plan de Acciones de Fiscalización correspondientes al III

RECIBIDO 22 JUL 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 080/2024-MPL PÁG. 02

Trimestre (Julio a Setiembre) periodo 2024 (09 folios), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

Que, en ese sentido, los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Tercera Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de julio, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Trimestre en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que, dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, es responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9º, 11º, 17º 39º, 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, realizada de manera presencial, de fecha 19 de julio de 2024, cuya acta es copia de lo tratado, conforme lo acredita al Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bancos Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para Acciones de Fiscalización del III Trimestre (Julio - Setiembre) periodo 2024 (09 folios), presentado por la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, el mismo que como anexo como parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas Pagina Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Anog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

Distribución:

Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano
y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

☎ Calle Bolívar N° 400

☎ (074) 281911

🌐 www.munilambayeque.gob.pe

📌 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
— *avanza*



PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN III TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) AÑO 2024

I. DATOS GENERALES

- o Nombre de la entidad : Municipalidad Provincial de Lambayeque
- o Regidor Responsable : RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
- o Presupuesto asignado : S/20 931.00
- o Acuerdo de concejo : Acuerdo de Concejo N° 25/2024-MPL, documento que aprueba el PAF 2024 de fecha 22 de marzo 2024

II. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

1. Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.
2. Verificar si los procedimientos de investigación están logrando los resultados esperados y contribuyendo a la detección y corrección de irregularidades.
3. Evaluar el impacto de las investigaciones en la mejora de la gestión pública y la reducción de la corrupción.
4. Desarrollar recomendaciones específicas para mejorar los procesos y aumentar la eficacia de las acciones de control.

III. ANTECEDENTES

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: Acuerdo de concejo N°025/2024-mpi	Fecha de Acuerdo: 22/03/2024
	<u>Materias a fiscalizar:</u> <ol style="list-style-type: none">i. Fiscalizar las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al sistema nacional de control.ii. Ejecución de acciones de fiscalización del desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos, de la municipalidad provincial de Lambayeque.iii. Ejecución De Acciones De Fiscalización De La Gestión Municipal En La Municipalidad Provincial De Lambayeque.	
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	I. Informe de orientación N°001-2023-OCI/0427-SOO: Ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la habilitación urbana la tina de distrito de Lambayeque- provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque. II. Fiscalizar que las unidades orgánicas cuenten con personal que cumpla con los perfiles de puesto, por lo cual desarrollen labores para lo cual se encuentran capacitados. III. Fiscalizar las acciones del gobierno municipal respecto a la compra de cómputo, equipos de videos y biométricos, sistema web para la emisión de licencias de exámenes de tránsito computarizadas, requisito indispensable para el cumplimiento al D.S N°007/2016-MTC- Reglamento de emisión de licencias de conducir.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN:	S/20 931.00	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Julio	Fecha de fin: Septiembre



IV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

1º) ACTIVIDAD N° 01

MATERIA A FISCALIZAR : Fiscalizar las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al sistema nacional de control		PERIODO
ACTIVIDAD A FISCALIZAR	I. Informe de orientación N°001-2023-OCI/0427-SOO: Ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la habilitación urbana la tina de distrito de Lambayeque- provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque.	Julio-Septiembre

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombre y apellido del regidor municipal responsable de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la Gerencia de Infraestructura y Obras, el pedido del Plan de acción en relación al Informe de orientación N°001-2023-OCI/0427-SOO sobre la Ejecución de la obra: denominada "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la habilitación urbana la tina de distrito de Lambayeque- provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
2	Fiscalizar el proceso de la obra y si esta esta culminada.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
3	Realizar Fiscalizaciones inopinadas en la oficina en la que se requiera información más información.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
4	Fiscalizar las Ordenanzas Municipales en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el objetivo de			RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN



	Identificar y revisar aquellas que podrían estar en vigor basándose en normativas derogadas.	JULIO	SEPTIEMBRE	
5	Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de los logros, deficiencias y recomendaciones.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN

RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Materiales y útiles de oficina					349.00
SUB - TOTAL					S/.349.00

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Asesoría Especializada	Profesional de la carrera de Derecho, con amplio conocimiento en gestión pública y gestión municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación y diagnóstico que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados.	3000.00
Asesoría Técnica	(01) Bachiller o Ingeniero Civil colegiado y habilitado, con (01) año de experiencia en el sector público o privado, responsable de brindar asistencia.	2000.00
Alimentación	encargo interno	700.00
Pasajes/viaticos	movilidad local ida y vuelta	928.00
SUB - TOTAL		S/. 6,628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA LA ACTIVIDAD N° 01:	S/.6,977.00
--	--------------------



2° ACTIVIDAD N° 02

MATERIA A FISCALIZAR : Ejecución de acciones de fiscalización del desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos, de la municipalidad provincial de Lambayeque		PERIODO
ACTIVIDAD A FISCALIZAR	I. Fiscalizar que las unidades orgánicas cuenten con personal que cumpla con los perfiles de puesto, por lo cual desarrollen labores para lo cual se encuentran capacitados.	Julio-Septiembre

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombre y apellido del regidor municipal responsable de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la oficina de Recursos Humanos nos alcancen el CUADRO DE ASIGNACIÓN PERSONAL (CAP) y el MANUALES DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC), a fin de evaluar si los trabajadores del área de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico cumplen con los perfiles de puesto.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
2	Fiscalizar que personal cumple con los perfiles del puesto, a fin de evitar problemas internos en la misma área.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
3	Realizar Fiscalizaciones inopinadas en la oficina en la que se requiera información más información.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
4	Fiscalizar las Ordenanzas Municipales en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el objetivo de identificar y revisar aquellas que podrían estar en vigor basándose en normativas derogadas.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
5	Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las			RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN



recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	JULIO	SEPTIEMBRE	
--	-------	------------	--

RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Materiales y útiles de oficina					349.00
SUB - TOTAL					S/.349.00

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Asesoría Especializada	Profesional de la carrera de Derecho, con amplio conocimiento en gestión pública y gestión municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación y diagnóstico que sustenten las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados.	3000.00
Asesoría Técnica	01) Bachiller o Ingeniero Civil colegiado y habilitado, con (01) año de experiencia en el sector público o privado, responsable de brindar asistencia.	2000.00
Alimentación	encargo interno	700.00
Pasajes/viáticos	movilidad local ida y vuelta	928.00
SUB - TOTAL		S/. 6,628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA LA ACTIVIDAD N° 02:	S/.6,977.00
--	--------------------



3° ACTIVIDAD N° 03

MATERIA A FISCALIZAR: Ejecución De Acciones De Fiscalización De La Gestión Municipal En La Municipalidad Provincial De Lambayeque.		PERIODO
ACTIVIDAD A FISCALIZAR	I. Fiscalizar las acciones del gobierno municipal respecto a la compra de cómputo, equipos de videos y biométricos, sistema web para la emisión de licencias de exámenes de tránsito computarizadas, requisito indispensable para el cumplimiento al D.S N°007/2016-MTC-Reglamento de emisión de licencias de conducir.	Julio-Septiembre

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombre y apellido del regidor municipal responsable de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la oficina de Logística nos brinden el registro de compra de los equipos de videos y biométricos, sistema web para la emisión de licencias de exámenes de tránsito computarizadas.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
2	Fiscalizar la debida compra de los equipos de videos y biométricos.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
3	Realizar Fiscalizaciones inopinadas en la oficina en la que se requiera información más información.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
4	Fiscalizar las Ordenanzas Municipales en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el objetivo de identificar y revisar aquellas que podrían estar en vigor basándose en normativas derogadas.	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
5	Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	JULIO	SEPTIEMBRE	RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN

**RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Materiales y útiles de oficina					349.00
SUB - TOTAL					S/.349.00

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Asesoría Especializada	Profesional de la carrera de Derecho, con amplio conocimiento en gestión pública y gestión municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación y diagnóstico que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados.	3000.00
Asesoría Técnica	01) Bachiller o Ingeniero Civil colegiado y habilitado, con (01) año de experiencia en el sector público o privado, responsable de brindar asistencia.	2000.00
Alimentación	encargo interno	700.00
Pasajes/viáticos	movilidad local ida y vuelta	928.00
SUB - TOTAL		S/. 6,628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA LA ACTIVIDAD N° 03:	S/.6,977.00
--	--------------------



V. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

En el presente Plan de Acciones de Fiscalización en caso que no se pueda culminar las actividades por motivos de fuerza mayor, serán trabajados en el próximo trimestre, asimismo, indicar que tiene la facultad de proponer nuevas acciones a fiscalizar.

VI. FIRMA DEL REGIDORES MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN		REGIDORA PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE